



Vol : 1790

Sección Civil y Judicial

Nº : 23

Año : 1845

Sentencia del indio Buena Ventura Mbori.

Foj : 1 añ 3



SELO PRIMERO

AÑO DE 1845

19

(117)

B. H. N. 16

Corresponde

N.º 41

Señor Juez de lo Criminal

1845

El Ciudad. no Agente fiscal de lo Criminal, en la car-
 ta de los indios Duenaventura Albozi, que le ha per-
 tene Comandante le reciba a prueba, ante V. como
 mas haya lugar en dho. digo: que la justificacion
 de V. le ha de tener mandado sea examinada por
 V. en justificacion de este caso, y en resultas fallar
 en la causa con arreglo a lo que tengo pedido en
 mi oficio de acusacion, y para ello =
 A V. Puplico le siera haberme por pre-
 sentado, proceer y mandar como pide en justicia
 en la Union a B. de Mayo de 1845.

Jose Hilario Gobat

(Signature)

Union

10
Digo. José Antonio Yrujo
OO

Sancción Abril 5 de 1845.

Respecto haberse dignado el Excmo. Señor
Presidente de la República ordenarme pudiese
en libertad al natural del pueblo de Yaguazon
Quienaventura Aboní: el ^{no} ciudad-encargado
de la carceleria pública entregada al citad
preso al administrador del espual pueblo
ciudadano Francisco Solano Patiño que casual-
mente se halla en esta capital; previniendo le
lo haga trabajar a la comunidad de su
cargo, y a estar a la mira de su conducta.

José Ramos

Lo Mando Ceráreo Mendoza
Lo Viente Gomez de la Fuente



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1845

(179)

el mismo día notifiqué el ^{no} decreto antec^{te} al ciudad^{no}
Agente fiscal de lo criminal, y firmó conmigo,
ce que certifico

José-Santos

Seguidam^{te} notifiqué el preced^{te} citad^o decreto
al ciudad^{no} Defensor g^{ral} de pobres, y firmó
conmigo, ce que certifico.

José-Santos

Juan Esteban Carrera

y incontinenti paré estos autos al ciudad^{no} encarg^o
de la cárcel pública p^a el cumplim^{to} ce lo ordenad^o
en el auto anterior, ce q^e certifico -

José-Santos

Cnc

10
vta carceleria a la Capital en el mismo dia mes
y año, yo el infrascripto encargado de ella, en cum-
plimiento del antecedente decreto del Sr. Juez
al Crimen, he puesto en libertad al Sr. y Ute
sumario Buenaventura Mboi entregandole en
el acto a su Administrador Ciudadano Francisco
Solano Gatino para llevar a incorporar en su
naturaleza y emplear en los ejercicios mas utiles
a su comunidad y utar a la mira a su conduc-
ta, y en comprobacion a haberse recibido de
dicho Sr. abuelto firmo conmigo: y que certifi-
co

Miguel Antunes

Francisco Solano Gatino

En el mismo dia, mes, y año archivo este proceso
en f.º 2º utiles de que certifico

José Solano